

**DECRETO 0998 DE 2014
(Junio 27)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Participación Ciudadana mediante oficio con radicado 201400277595, solicitó realizar un traslado presupuestal, a los proyectos "Implementación presupuestación participativa" y "Formación ciudadana para la participación", con el fin de promover la construcción colectiva de ciudad

por encima de sus diferencias, una ciudad para los encuentros y los diálogos, en espacios urbanos y rurales.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Lider de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400323610, recibido el 27 de Junio de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
Implementación presupuestación participativa						
110000114	61200000	23440310	15002.54411.0099	120205	124.000.000	
Formación Ciudadana para la Participación						
110000114	61200000	23440310	15002.54411.0099	120213	35.600.000	
Jornadas de Vida y Acuerdos						
110000114	61200000	23440310	15002.54411.0099	120206		87.000.000
Promoción y articulación de escenarios de participación y movilización ciudadana						
110000114	61200000	23440310	15002.54411.0099	120208		72.600.000
TOTAL					159.600.000	159.600.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación